

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Salta, 28 ABR 2025

RES. H N° 0493/25

EXPTE. N° 4113/23

VISTO:

La Nota N° 0208/25 mediante la cual el alumno de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, **PABLO OSCAR MARTINEZ, LU N° 719.652**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0388/23 y Res. H N° 1658/24, se aprueba el Proyecto de Tesis y se designa al Dr. Carlos Francisco BAUER y al Lic. Jorge Luis AVALOS, como Director y Codirector, respectivamente, de Tesis de Licenciatura.

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12 establece que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

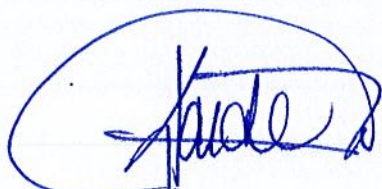
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

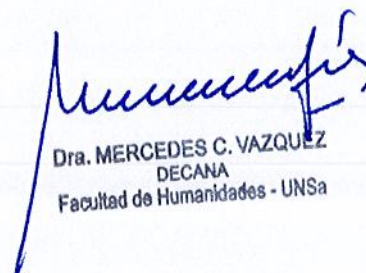
ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga para la presentación del trabajo de tesis al alumno **PABLO OSCAR MARTINEZ, LU N° 719.652**, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, a partir del 14 de abril del año 2025 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Director y Codirector de tesis, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj



DR. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa